



Balao, 12 de marzo del 2026

CONVOCATORIA GADMB-001-SG-2026

Por disposición de la señora Alcaldesa Sandy Katherine Gómez Quezada, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y los Arts. 3 y 7 de la Ordenanza que regula el Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, me permito convocar a ***Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal*** a los señores Concejales del Cantón Balao: Dr. Luis Castro Chiriboga, Sra. Marcia Celi Cedillo, Sr. Juan Jaén Laínes, Ab. Joselyn Patiño Fajardo, Lcdo. Edder Villón Vélez, para el día viernes **13 de marzo del 2026**, a partir de las **10H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad /o vía telemática a través de llamada grupal en la aplicación **WhatsApp** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA.

1. Conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Balao.

Atentamente,

Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Copia: Archivo



Comercio 205 y
5 de Junio



(+593-4) 274-6200



secretaria@municipiodebalao.gob.ec
www.municipiodebalao.gob.ec



Memorando No. GADMB-DGF-2026-0317-M
Balao, 28 de febrero de 2026

PARA: Sra. Sandy Gómez Quezada
Alcaldesa del GAD Municipal de Balao

ASUNTO: Entrega de liquidación presupuestaria año fiscal 2025

Por medio del presente se realiza la entrega de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año fiscal 2025, para su respectiva revisión y puesta en consideración del Concejo, cumpliendo de esta manera con lo que se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Particular que se pone en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Econ. Priscilla Triviño
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA



Adj.:

- Cédula Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2025
- Cédula Presupuestaria de Gastos al 31 de diciembre de 2025.
- Informe de Liquidación Presupuestaria año fiscal 2025.

C.C.:

- Econ. Xavier Jumbo López, Director de Gestión Administrativa.
- Ing. Iván Jiménez Granda, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Ing. Magaly Alcívar Vera, Directora de Gestión de Control Interno Institucional.
- C.P.A. Nelson Asencio Llivisaca, Coordinador de Presupuesto (E).
- Archivo.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO 2025

1. BASE LEGAL

El presente documento tiene por objeto informar a la Señora Alcaldesa y Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balao, los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2024; en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador:

"(...) Art. 296.- La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento (...)"

En referente a lo estipulado en el Literal g) del Art. 57 Atribuciones del concejo municipal, y en el artículo 266.- Rendición de Cuentas del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) tenemos:

"(...) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año (...)"

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en sus artículos 96, 119, 121 y 122 respectivamente tenemos lo siguiente:



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

"(...) Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- 1. Programación presupuestaria.*
- 2. Formulación presupuestaria.*
- 3. Aprobación presupuestaria.*
- 4. Ejecución presupuestaria.*
- 5. Evaluación y seguimiento presupuestario.*
- 6. Clausura y liquidación presupuestaria.*

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 119.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Normas Técnica de Presupuesto, codificación 23 de octubre del 2017

2.6.2.7 LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.- *Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.*

La fase de ejecución, que constituye una parte del ciclo presupuestario, está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD que contiene normas específicas relacionadas con el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales tienen la atribución de aprobar modificaciones (incrementos, reducciones o traspasos dentro de una misma área, programa o subprograma) así como también los traspasos entre distintas áreas a nivel de grupos de gasto, las mismas que cambian los montos de los grupos de ingresos o gastos, modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al Programa anual de Inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

2. ANTECEDENTES.

El presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025, fue discutido y aprobado por los miembros del concejo, en cumplimiento con los siguientes artículos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD :

Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 obtenida a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera de la Asociación de Municipalidades del Ecuador SIG-AME. En el orden conceptual, se debe tener en cuenta que el presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones.

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2025 determinará el déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre del 2025, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, etc.

El presupuesto devengado es el monto de los bienes y servicios y contratación de obras tramitadas por cada programa, cuyo valor constituye una obligación de pago por la



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos y contratados.

En el análisis de los ingresos se considera el movimiento de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital del periodo 2025.

En lo que respecta a los gastos, se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel general del presupuesto, considerando cada uno de los programas que conforman el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal de Balao dentro del ejercicio fiscal 2025.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto inicial del G.A.D. Municipal de Balao para el 2025 aprobado por el legislativo municipal fue de USD 9.292.780,87. Durante el periodo de análisis, se realizó una reforma presupuestaria de ingreso, de suplemento y reducción, es decir, se realizaron incrementos al presupuesto municipal.

Cuadro # 1

DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	% INCREMENTO
Total Ingresos	9.292.780,87	84.000,00	9.376.780,87	0,89%

Fuente: Cédula Presupuestaria Ingreso.

4.1 RECAUDACIÓN EFECTIVA. -

Los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, reflejan una ejecución de enero a diciembre del 2025 de **\$7.634.451,78** que equivale **82.15%** de la asignación inicial.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

Cuadro # 2

RESUMEN DE EJECUCIÓN

INGRESOS	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	3.703.291,72	3.994.374,34	107,94%
INGRESOS DE CAPITAL	3.248.916,81	2.694.959,31	82,95%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.340.572,34	945.118,13	40,38%
TOTALES	9.292.780,87	7.634.451,78	82,15%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Ingresos Corrientes.- Proviene del poder impositivo que viene del Estado, de la venta de bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestaciones.

Ingresos de Capital.- Proviene de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencia o donaciones sin contraprestación, destinada a la inversión.

Ingresos de Financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el estado a través de la captación de ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

4.2.1 Ingresos Propios-

Cuadro # 3

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	% RECAUDADO
IMPUESTOS	1.188.982,20	1.379.786,26	116,05%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	845.771,06	971.903,69	114,91%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	276.979,20	416.266,59	43,20%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	99.300,84	77.717,42	150,29%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.270.908,42	1.140.631,71	89,75%
OTROS INGRESOS	21.350,00	8.068,67	37,79%
TOTALES	3.703.291,72	3.994.374,34	107,86%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

En el ejercicio económico del año 2025, los ingresos corrientes recaudados ascienden a **\$3.994.374,34**, frente a lo codificado de **\$3.703.291,72**, en la cual existe un porcentaje de recaudación del **107.86%**.

4.2.2 Ingresos de Capital. -

Los ingresos de capital se deben de segregar:

Terreno

- De Gobierno Autónomos Descentralizados
- Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial
- De compensación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos

Los ingresos de capital constituyen venta de terrenos municipales y las transferencias y donaciones de capital, que son los valores transferidos por el gobierno central destinados para gastos de inversión, capital o de financiamiento, los cuales tienen un porcentaje de recaudación de **69.90%**. Cabe recalcar que existen asignaciones pendientes por recibir, de las cuales se ha solicitado información al Ministerio de Finanzas para la conciliación de las transferencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao.

Cuadro # 4

CODIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99.100,73	2.999,41	3.03%
2.8	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	3.149.816,08	2.691.959,90	85.46%
	TOTALES	3.248.916,81	2.692.259,31	82.87%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

Los ingresos de capital representados en mayor porcentaje a las transferencias de Gobierno Central y a la venta de activos no financieros, recibiendo en valor devengado de **\$2.692.259,31**

4.2.3 Ingresos de financiamiento y Cuentas por cobrar años anteriores. -

Los ingresos de financiamiento que están constituidos por las partidas 3.6 Financiamiento Público y 3.8 Cuentas Pendientes por Cobrar, tienen un porcentaje de recaudación del **38.40%**, tomando en cuenta que en este periodo se pretendió un financiamiento para inversión el cual, a la fecha, se encuentra en proceso de aprobación.

Cuadro # 5

CODIGO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	878.279,80	0,00	0.0%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.462.292,54	945.118,13	64.63%
	TOTALES	2.340.572,34	945.118,13	40,39%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

5. PRESUPUESTOS DE GASTOS. -

El presupuesto de gastos comprometido y ejecutado al 31 de diciembre del ejercicio económico del 2025, ascendió a \$7.612.274,04 representando un porcentaje de 81,92% de ejecución en los diferentes programas



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

5.1 Presupuesto por Programa

Cuadro # 6

FUNCIÓN	PROGRAMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CORRIENTE	676.449,34	601.701,25	88,95%
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CORRIENTE	420.994,03	394.130,41	93,62%
221	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INVERSIÓN	445.566,17	339.112,59	76,11%
231	SALUD	CORRIENTE	102.078,89	75.789,47	74,25%
241	SERVICIOS SOCIALES	INVERSIÓN	52.735,85	14.105,19	26,75%
251	TURISMO	INVERSIÓN	408.401,02	368.809,48	90,31%
311	TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO	INVERSIÓN	38.896,58	0,00	0,00%
331	ALCANTARILLADO & AGUA POTABLE	INVERSIÓN	695.748,58	533.527,05	76,68%
341	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	INVERSIÓN	64.226,42	47.810,50	74,44%
351	SERVICIOS PÚBLICOS	INVERSIÓN	896.421,83	815.566,34	90,98%
361	OBRAS PÚBLICAS	INVERSIÓN	2.401.052,04	1.819.951,65	75,80%
371	PLANIFICACIÓN & DESARROLLO	INVERSIÓN	984.622,13	899.480,74	91,35%
381	MEDIO AMBIENTE	INVERSIÓN	429.623,26	244.636,34	56,94%
391	CONTROL INTERNO	CORRIENTE	92.223,66	76.970,01	83,46%
511	SERVICIOS GENERALES	INVERSIÓN	1.667.720,86	1.380.682,78	82,79%
TOTAL			9.376.760,86	7.612.273,81	81,18%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos.

5.2 Tipos de Gastos

5.2.1 Gastos Corrientes

5.2.2 De Inversión

La asignación inicial para gastos correspondiente al presupuesto del año 2025 fue de \$9.376.760,86 en el cual se realizaron reformas de suplementos y reducciones el cual permitió modificar el presupuesto institucional. De este valor se llegó a una ejecución presupuestaria del **81,18%** de la planificación inicial.

Cuadro # 7

GASTOS	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
CORRIENTE	\$ 1.291.745,92	\$1.148.591,14	89,04%
INVERSIÓN	\$ 8.085.014,94	\$6.463.682,67	79,95%
TOTAL	\$ 9.376.760,86	\$7.612.273,81	81,18%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos.

6. SUPERÁVIT FINANCIERO O DÉFICIT



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

Determinación del déficit / superávit, de conformidad en lo dispuesto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD:

Art. 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

De acuerdo a los ingresos y los egresos devengados durante el periodo 2025 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, se ha determinado un superávit por un monto de: **\$ 22.177,74**

7. LIQUIDACIÓN

Una vez culminado el año 2025 y cerrado el ejercicio económico, se presenta la siguiente ejecución presupuestaria.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	2.727.095,93
GASTOS CORRIENTES	1.144.372,72
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	1.582.723,21
INGRESOS DE CAPITAL	2.008.105,46
GASTOS DE INVERSIÓN	3.759.192,73
GASTOS DE CAPITAL	1.751.087,27
SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO	168.364,06

FINANCIAMIENTO	
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	945.115,33
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	757.280,15
SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	187.835,18
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CRÉDITOS	-73.807,46
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DÉBITOS	54.336,34
VARIACIONES NETAS	-19.471,12
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	168.364,06

Conclusiones y recomendaciones

- La Ejecución presupuestaria muestra la ejecución del Presupuesto en base del devengado, consolidado a partir de la información generada desde el sistema **SIG-AME (Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público)** y del manejo presupuestario, en particular, los movimientos presupuestarios se encuentran expresados en los cuadros de anexo de ingresos y gastos de las cédulas presupuestarias al 31 de diciembre de 2025.
- Es el resultado del proceso de análisis de los reportes establecidos en la ejecución del presupuesto institucional a nivel global de grupo de ingresos y gastos, cuyo reporte es en el Sistema Informático **SIG-AME (Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público)**, es decir, la ejecución es la presentación de la ejecución de cada partida presupuestaria y su movimiento final, amparado en lo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Balao
GUAYAS - ECUADOR

que indica el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

- Nos sujetamos al Plan Operativo Anual 2025, concentrando esfuerzos en las obras consideradas prioritarias de acuerdo al cronograma de ejecución.
- Las certificaciones presupuestarias se emitieron conforme a las disponibilidades presupuestarias de acuerdo al presupuesto aprobado.

ANEXOS

- Cédula Presupuestaria de ingresos
- Cédula Presupuestaria de gasto
- Ejecución presupuestaria